



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-20069370- -GDEBA-DGIIOMA. A.T domiciliarios

VISTO el expediente EX-2018-20069370- -GDEBA-DGIIOMA, referido a la propuesta de actualización de valores destinados a prestaciones brindadas por Acompañantes Terapéuticos Domiciliarios, la Ley N° 6982 (T.O. 1987), la RESOL-2018-1211-GDEBA-IOMA y la Resolución N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramitó la propuesta de actualización de valores destinados a prestaciones brindadas por Acompañantes Terapéuticos Domiciliarios;

Que la propuesta fue tratada por el Directorio y motivó el dictado de la RESOL-2018-1211- GDEBA-IOMA, aprobándose ad referendum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia un incremento del dieciocho por ciento (18%) en los valores de las prestaciones que brindan los Acompañantes Terapéuticos Domiciliarios, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018 (orden 26);

Que en cumplimiento de aquella manda las actuaciones fueron giradas a los diferentes Organismos de Asesoramiento y Contralor provinciales;

Que la Asesoría General de Gobierno, en el orden 33, intervino sin formular observaciones a la gestión en trámite, quedando las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, ponderadas a efectos de disponer los incrementos, comprendidas dentro de las facultades propias del Honorable Directorio de ese Instituto (art. 7°, incs. f) y g) de la Ley N° 6982 -T.O. Decreto N° 179/87- y modificatorias);

Que en el orden 40 la Contaduría General de la Provincia informa que puede continuarse con el trámite propiciado en autos bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que así lo disponen;

Que en el orden 48, la Fiscalía de Estado se notificó de lo resuelto;

Que en orden 55, toma intervención la Dirección de Relaciones Jurídicas, entendiendo que la decisión ha cobrado firmeza luego de las referidas intervenciones, no obstante lo cual a fin de dar certeza a la situación, estima pueden las actuaciones someterse a nuevo tratamiento del Directorio para tener por aprobado

definitivamente el aumento otorgado, desde la fecha del primer acto dictado en tal sentido;

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2018, en las actuaciones relacionadas con la actualización de valores de las prestaciones que brindan los Acompañantes Terapéuticos Domiciliarios, según consta en Acta N° 48, **RESOLVIÓ** por mayoría con voto negativo de la Vocal Patricia Edith WILDE ratificando su voto anteriormente emitido en relación exclusivamente al incremento aprobado: 1) tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos; y 2) tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-1211-GDEBA-IOMA;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos.

ARTICULO 2°. Tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-1211-GDEBA-IOMA.

ARTICULO 3°. Registrar. Comunicar a la Fiscalía de Estado, a la Asesoría General de Gobierno y a la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Prestaciones, y a la Dirección de Programas Específicos. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.